

**SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS ALTAS PARTES  
CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V SOBRE  
LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA DE LA  
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS  
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O  
DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/P.V/CONF/2008/SR.3  
27 de agosto de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

Ginebra, 11 de noviembre de 2008

**ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 11 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. BORISOVAS (Lituania)

**SUMARIO**

**Intercambio general de opiniones** (*continuación*)

**Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo** (*continuación*)

**Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales** (*continuación*)

**Preparación de conferencias de examen**

**Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan**

**Otros asuntos**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.08-64468 (S) 260809 270809

*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

## **INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES** (tema 9 del programa)

### **Debates temáticos: remoción de los restos explosivos de guerra (CCW/P.V/CONF/2008/8)**

1. El **PRESIDENTE** recuerda que la Conferencia tiene como misión principal examinar los medios de reducir, e incluso eliminar, los riesgos y las repercusiones de los restos explosivos de guerra (REG). Las operaciones de remoción y destrucción de estos restos, el intercambio de información sobre el empleo de armas que puedan convertirse en REG y la asistencia a los Estados y a las víctimas son, por consiguiente, preocupaciones fundamentales. En lo que respecta al mecanismo de cumplimiento, la principal cuestión es saber si desempeñará su función primordial de foro permanente para que las Partes que necesiten asistencia puedan dialogar con aquellas que dispongan de medios para brindarla. La segunda Conferencia debe servir para que entre en funcionamiento este mecanismo, establecido el año anterior, y para que los principales agentes entablen un diálogo. La Reunión de Expertos de 2008 sobre la remoción de REG ha sido muy útil para examinar en un marco oficioso los distintos aspectos de la aplicación del Protocolo. En cuanto a la página web, si bien es cierto que aún no es interactiva, sí permite el acceso a todas las bases de datos establecidas por la primera Conferencia. Por otra parte, se han recibido ya las primeras solicitudes de asistencia.

2. La **Sra. PLEŠTINA** (Croacia) toma la palabra como Coordinadora sobre la remoción de restos explosivos de guerra y señala que la Reunión de Expertos de 2008, dedicada a la cuestión de la remoción de los REG es una de las cuestiones centrales y una de las más delicadas del Protocolo V, pues trata dos aspectos considerados de particular importancia en el contexto del Protocolo: por una parte, las dificultades para el cumplimiento de las obligaciones que dimanaban del Protocolo, y en particular de su artículo 3, y los medios disponibles para lograrlo y, por otra parte, el establecimiento de un órgano para el cumplimiento concreto de las disposiciones en materia de cooperación y asistencia para que los Estados partes puedan hacer frente a sus obligaciones en materia de remoción. La reunión tenía por objetivo tener una visión más clara de la situación de los REG en el mundo, identificar los principales problemas para su remoción y facilitar a los Estados que lo necesitaran un foro en el que exponer su situación y sus prioridades nacionales en materia de REG, presentar los programas que hubieran establecido y los avances en su aplicación y -lo que es más importante- evaluar el apoyo necesario, así como dar a los países donantes la posibilidad de obtener informaciones fiables y actualizadas. Tras esta reunión se ha recomendado (CCW/P.V/CONF/2008/8, párr. 6) a la segunda Conferencia que siga examinando la cuestión de la remoción en el contexto de las Reuniones de Expertos y de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V; invitar a todos los Estados partes a compartir su experiencia nacional en la solución del problema de la contaminación por REG en el presente y en el pasado, prestando especial atención a los problemas asociados a la remoción de tipos específicos de municiones o submuniciones; invitar a todos los Estados que necesiten asistencia a exponer sus casos a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V asegurándose de que están incluidas en la base de datos sobre los REG y utilizando el correspondiente formulario para solicitar asistencia en las Reuniones de Expertos, e invitar a los Estados donantes a utilizar la base de datos sobre los REG a fin de identificar todas las posibles fuentes de apoyo para las actividades relacionadas con los REG y para informar sobre sus propias actividades de apoyo.

3. El **PRESIDENTE** invita a las delegaciones a compartir sus observaciones y sugerencias, y señala a su atención el artículo 3 del Protocolo, que se refiere a la remoción, la limpieza o la destrucción de los restos explosivos de guerra, operaciones estrechamente vinculadas que deben considerarse conjuntamente. El Presidente señala que en el año transcurrido la Conferencia se ha ocupado principalmente de la remoción y propone que en lo sucesivo se concentre en el conjunto de estas operaciones en el marco de las reuniones de expertos o de las conferencias anuales.

4. La **Sra. BERNADISIUTE** (Lituania) señala que su país, uno de los primeros Estados que ha ratificado el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, ha comenzado a cumplir sus obligaciones con medidas concretas para solucionar los problemas que causa la presencia de estos artefactos en su territorio. En este sentido, se ha establecido un Grupo de trabajo interministerial encargado de evaluar la amenaza que plantean los REG y proponer nuevas medidas. En abril de 2007, el Gobierno de Lituania ha aprobado un Programa nacional de remoción y prevención y un Plan de aplicación para el período comprendido entre 2007 y 2018, y ha solicitado al Ministerio de Defensa que coordine las actividades en esta esfera. El objetivo es abordar de manera más sistemática y coordinada estos problemas. Se trata fundamentalmente de localizar los REG, prevenir los riesgos para la población y reducir al mínimo las consecuencias negativas para las actividades privadas y públicas. El programa abarca el más amplio abanico posible de REG producidos por la primera y la segunda guerra mundial, así como por la presencia de antiguas bases militares soviéticas.

5. El **PRESIDENTE** observa que ninguna otra delegación desea intervenir en relación con este tema del programa y señala que al no haber objeciones entenderá que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones formuladas en el informe de la Sra. Pleština.

6. *Así queda acordado.*

7. El **PRESIDENTE** da lectura a las recomendaciones elaboradas para tener en cuenta la propuesta de que se examinen en su conjunto las operaciones de remoción, limpieza y destrucción de los restos explosivos de guerra. Dado que la Sra. Pleština no podrá seguir desempeñando sus funciones de coordinadora, habrá que nombrar un sustituto.

#### **Debates temáticos: medidas preventivas de carácter genérico (CCW/P.V/CONF/2008/7 y 9)**

8. El **Sr. MULDER** (Países Bajos) toma la palabra como Coordinador sobre medidas preventivas de carácter genérico y señala que el promedio mundial de explosiones accidentales en depósitos de municiones es de diez por año, según datos libremente accesibles. Estos accidentes ponen de manifiesto la importancia que tiene la prevención.

9. En este contexto, se dispone de conocimientos y de principios básicos para una manipulación adecuada de las municiones. Las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), en particular, han publicado directivas y prácticas de referencia.

10. En julio de 2008, en el transcurso de la Reunión de Expertos, la delegación de Francia presentó una opinión según la cual las medidas preventivas pueden y deben tomarse durante todo el ciclo de vida de las municiones, es decir, durante el diseño, la fabricación, el almacenamiento, la manipulación y el adiestramiento. Por otra parte, la delegación presentó un cuestionario que

puede utilizarse directamente. Todas las personas que puedan estar en contacto con municiones pueden y deben conocer las medidas preventivas de carácter genérico que puedan tomarse para reducir la aparición de REG. El orador pregunta a las Altas Partes Contratantes qué están haciendo para que el personal de sus fuerzas armadas que manipula municiones tome todas las precauciones necesarias, y recuerda que algunos países, como los Estados Unidos de América, ofrecen asistencia en este terreno. Para que las nociones teóricas sean más accesibles, el Coordinador recomienda que se incluya en la base de datos del Protocolo V un vínculo que facilite el acceso a los documentos disponibles de las Naciones Unidas, el CIDHG y otras organizaciones. Para una mejor aplicación de la teoría, recomienda reflexionar sobre el modo de resumir la teoría y las prácticas idóneas y de formular recomendaciones sobre las mejoras que puedan introducirse en relación con las medidas preventivas de carácter técnico.

11. Asimismo, los expertos han examinado los informes presentados y se han detenido especialmente en el formulario G. Algunos Estados no han presentado informes y otros han empleado la fórmula "no se aplica" en relación con el cumplimiento del artículo 9, por más que sin duda disponen de existencia de municiones. Por consiguiente, la tercera y última recomendación del Grupo de Expertos sobre las medidas preventivas de carácter genérico es modificar el formulario G para orientar mejor a los Estados, de manera que presenten informes más uniformes y detallados. El Coordinador sugiere establecer secciones diferentes para los cinco temas siguientes: gestión de la fabricación de municiones, comprendidos los ensayos; gestión de las municiones; capacitación; transferencia y producción futura. Asimismo, anuncia que no podrá seguir ejerciendo como Coordinador pues debe asumir nuevas funciones.

12. El Sr. **LE ROUX** (Francia) señala que su país es especialmente partidario de encontrar medidas que puedan aplicarse a todo el ciclo de vida de las municiones, desde su diseño hasta su destrucción. Han podido identificarse varias medidas concretas gracias a una reflexión colectiva llevada a cabo estos últimos años con numerosas Altas Partes Contratantes en la Convención. Por una parte, estas medidas tienen por objetivo acrecentar la fiabilidad de las municiones y, por otra parte, facilitar su procesamiento si se convierten en REG. Los trabajos han conducido a la elaboración de un cuestionario que puede utilizarse directamente y que se presentó en la Reunión de Expertos de julio de 2008. Figura en el documento CCW/P.V/CONF/2008/7. Francia ha estructurado este cuestionario según las fases del ciclo de vida de una munición, como por ejemplo el diseño, la calificación, el almacenamiento, el transporte y el adiestramiento. Se dirige tanto a los países que producen las municiones como a los que las adquieren y no trata de imponer soluciones técnicas o procedimientos, sino de proponer una metodología. Constituye un punto de partida que puede enriquecerse con los conocimientos especializados de las Altas Partes Contratantes o su experiencia nacional. La delegación de Francia desea que este cuestionario pueda servir de apoyo a la labor relacionada con las medidas preventivas de carácter técnico que, como es su esperanza, se llevará a cabo en 2009 y en la que está dispuesta a colaborar.

13. La Sra. **BOHLE** (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)) señala que el Centro ha lanzado hoy una nueva publicación titulada "*Guide to Ammunitions Storage*" (Guía de almacenamiento de las municiones). La entrada en vigor del Protocolo V, el 12 de noviembre de 2006, da a la comunidad internacional la ocasión de redoblar sus esfuerzos por reducir los riesgos que plantean los restos explosivos abandonados y los artefactos sin estallar. Al mismo tiempo, continúan produciéndose explosiones accidentales en las zonas de almacenamiento de municiones que causan grandes pérdidas humanas. Tan solo en 2008, las explosiones ocurridas en Albania, Bulgaria, el Iraq, la República Islámica del Irán, Ucrania y

Uzbekistán han provocado centenares de víctimas y han esparcido municiones sobre zonas hasta entonces no contaminadas. La publicación del CIDHG indica y alienta prácticas idóneas para almacenar municiones en condiciones seguras, aunque no tiene por objeto indicar modalidades operativas concretas para el almacenamiento de municiones. Esta publicación es un complemento del informe del CIDHG publicado en 2002 con el título "*Explosive Remnants of War (ERW) - Undersired Explosive Events in Ammunition Storage Areas*" (Restos explosivos de guerra (REG) - explosiones accidentales en zonas de almacenamiento de municiones). Esta publicación fue un encargo de los Países Bajos que prestaron su apoyo financiero, el cual el CIDHG agradece.

14. El **PRESIDENTE** cree entender que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones formuladas por el Coordinador sobre medidas preventivas de carácter genérico.

15. *Así queda acordado.*

16. El **PRESIDENTE** indica que, para aplicar esta decisión, la secretaría deberá añadir vínculos entre la base de datos del Protocolo V y la documentación disponible (Naciones Unidas, CIDHG, etc.). El coordinador que se designe para suceder al Sr. Mulder organizará consultas abiertas para determinar la mejor manera de emplear la teoría y la práctica existentes y formular posibles recomendaciones para seguir avanzando en materia de medidas preventivas de carácter técnico. La reunión del Grupo de Expertos estudiará, en particular, la propuesta de la delegación francesa en este sentido.

17. El Grupo de Expertos, presidido por el Coordinador para la presentación de informes nacionales, se ocupará, en su reunión de 2009, de modificar el formulario G para la transmisión de información de manera que oriente mejor a los Estados para la presentación de informes más uniformes y detallados.

## **EXAMEN DE LA SITUACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO** (Tema 10 del programa) *(continuación)*

18. El **PRESIDENTE** señala a la atención de la Conferencia la cuestión de la universalización del Protocolo y recuerda que ha habido importantes problemas técnicos que han retrasado el proceso de adhesión y que algunos Estados se han visto obligados a detener su proceso nacional de adhesión durante casi dos años hasta que se solucione la cuestión de las versiones oficiales del Protocolo en chino, español, francés y ruso. Actualmente no depende sino de las Altas Partes Contratantes que se emprendan los esfuerzos necesarios para promover una más amplia adhesión a este instrumento. Con este objetivo se adoptó el Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. En este sentido, es muy alentador que en 2008 se hayan hecho partes en el Protocolo 13 Estados más. Sin embargo, el Presidente sugiere que en el documento final se formule una recomendación de tres puntos, a saber, que el Secretario General de las Naciones Unidas, en tanto que depositario del Protocolo V y el Presidente de la Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, ejerzan sus buenos oficios para el logro del objetivo de universalidad del Protocolo V; en segundo lugar, que el Presidente presente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre sus iniciativas y sus logros; y en tercer lugar, que las Altas Partes Contratantes alienten a los países de sus regiones respectivas a que se adhieran al Protocolo V.

19. En vista de que esta sugerencia no suscita objeciones, el Presidente informa de que en la próxima sesión se distribuirá un texto a tal efecto para su examen y adopción.

**ESTUDIO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN NACIONAL DEL PROTOCOLO, INCLUIDA LA PRESENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMES NACIONALES ANUALES** (tema 11 del programa) *(continuación)*

20. El **PRESIDENTE** señala que una rápida consulta a la página web del Protocolo V permite comprobar que la mayoría de Altas Partes Contratantes han cumplido rápidamente con su deber de presentar un informe nacional. Algunos incluso han presentado su informe antes del plazo. Diez Altas Partes Contratantes no han respetado el plazo establecido por la primera Conferencia en 2007. El Presidente exhorta a estos Estados a que hagan un esfuerzo por presentar sus informes nacionales lo antes posible.

**PREPARACIÓN DE CONFERENCIAS DE EXAMEN** (tema 12 del programa)

21. El **PRESIDENTE** señala que en este momento no le parece oportuno tratar el tema 12 del programa. Observa que ninguna delegación desea intervenir en relación con los temas 11 y 12 del programa y da por finalizado el examen de las cuestiones sustantivas.

**INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS QUE SE ESTABLEZCAN** (tema 13 del programa)

22. El **PRESIDENTE** indica que, como no se ha establecido ningún órgano subsidiario y el informe sobre la labor del Grupo de Expertos en 2008 se ha examinado pormenorizadamente durante esta sesión, no parece necesario detenerse en este tema del programa.

**OTROS ASUNTOS** (tema 14 del programa)

23. El **PRESIDENTE** observa que ninguna delegación desea intervenir en relación con el tema 14 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*

-----